

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN**  
Falán Tolima, seis (6) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: ALEXANDER ENCISO SUAREZ

Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00052-00..

Dado que en auto del 25 de mayo de 2021, acorde con el artículo 286 del Código general del Proceso se permite la corrección del nombre del ejecutado, se **tendrá**: Se corrige en tal sentido el auto anterior.

1.4. Por la suma de \$ 1'000.000 como capital PAGARE No. 4866470213008345.

1.5. Interese remunerado por el valor de \$130.293, desde el 7 de noviembre de 2018 al 21 de octubre de 2019.

1.6. Intereses moratorios a la tasa autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, desde 22 de octubre de 2019 hasta verifique el pago total.

Los demás numerales serán acorde al auto del 25 de mayo de 2021.

**Notifíquese y Cúmplase**

**JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
FALAN  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 67 de hoy \_9 del mes de agosto de 2021-

SECRETARIA..  
ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ